

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

1) Resoluciones: del Subdelegado del Gobierno en Toledo, por la que se acuerda la imposición de multa a los ciudadanos extranjeros citados, previo expediente instruido al efecto por la Brigada Provincial de Extranjería de Toledo, Jefatura Superior de Policía de Castilla la Mancha, conforme al procedimiento previsto en la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la L.O. 14 de 2003, de 20 de noviembre y al R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

2) Infracción cometida: Estancia irregular, artículo 53 a) L.O. 4 de 2000, modificada por la L.O. 8 de 2000.

3) Ciudadanos extranjeros:

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº Expediente	CUANTÍA	Fecha de resolución
CHIBOUB EL HADDAJI	X3976195R	11/621	501.00 €	1-02-2011
ZHAOSHENG YE	Y1443075T	11/1005	501.00 €	15-02-2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación de Gobierno de Toledo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Deberá retirar el documento de pago en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 28 de febrero de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 2377